



QUILACO, 06 de Octubre de 2017.

MAT: Autoriza adquisición por Convenio Marco.

DECRETO: N° 4.439.-

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 01 de Mayo de 1988 y sus modificaciones posteriores, lo establecido en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios y su reglamento. Decreto N° 4.901, del 14 de Diciembre del 2016, que aprueba presupuesto para el año 2017, Area Salud; Decreto Alcaldicio n°568 del 14 de febrero de 2017 que autoriza firma del Alcalde por medio de facsímil.

CONSIDERANDO:

- La necesidad de Adquirir Equipos de Apoyo "20 CUELLOS INMOVILIZADORES" para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud.
- Orden de Pedido N°0017 del 30/08/2017, del Departamento de Salud.
- Orden de Pedido N°0038 del 02/10/2017, del Departamento de Salud.

DECRETO :

1.-Autorizase la Compra a la empresa VITALSEC SPA, RUT N°76.325.278-7, por la Adquisición de Equipos de Apoyo "20 CUELLOS INMOVILIZADORES" para el Servicio de Urgencias del Departamento de Salud de la Comuna de Quilaco, con cargo al presupuesto año 2017, por un monto de \$248.235.- (Doscientos cuarenta y ocho mil doscientos treinta y cinco pesos), con impuesto incluido, a través del Portal Mercado Publico, Convenio Marco.

2.-Emitase y envíese la Orden de Compra n° 3803-221-CM17

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

FBV/MVQ/CMP/gbp

Distribución:

Secretaría Municipal
Finanza Dpto. Salud (2)
Unidad Adquisiciones Dpto. Salud



FREDY BARRUETO VIVEROS
ALCALDE